Pereira, 23/01/2025.

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle la aceptación a la asignación de supervisión del contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43975170, expedida en MEDELLIN, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** y por un término de **OCHO (8) MESES ,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

En cumplimiento de esta función, como supervisor reitero el compromiso de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

Así mismo declaro conocer que tengo a mi cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente

CZULUAGAG-02460732184104-4229082-008963787-A

documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Supervisor - C.C. No. 10010656
02460698165020-4143383-008810235

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Vasquez Ramirez / SECRETARIO DE DESPACHO

/

Alcaldía de PEREIRA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14992540840

(415)7707212489984(8020) 000001499254084 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 9 7 5 1 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 7 5 1 7 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	BUITRAGO	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CL 20 6 30 ED BANCO GANADERO OF 1201

42. Correo electrónico: arangobuitrago@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 3 3 3 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 7 0 4 1 8	6 8 1 0	2 0 1 9 0 2 0 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO BUITRAGO SANDRA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 568861

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 1002** **De 24/02/2025** **Por 5.000.000,00**

Primer pago periodo del 23/01/2025 al 22/01/2025

ACTA No.: 373 **de 24/02/2025** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO **C.C o Nit** 43975170

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 425 de 22/01/2025 Por 40.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

VALOR A PAGAR Cinco Millones Pesos M/Cte. **5.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	5.000.000,00	0,20	10.000,00	**185.000,00**
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO		5.000.000,00	1,50	75.000,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER		5.000.000,00	2,00	100.000,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **4.815.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 320 **Fecha.** 22/01/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1117	**2024660010030**	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 Fondos comunes	5.000.000,00

Total obligación **5.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	5.000.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 452252 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	5.000.000,	Acta de recibo PARCIAL 452252 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**5.000.000**	**5.000.000**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	
29	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO
30	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

02460731152654-4229056-008955204

CZJULUAGAG-0246073218410 4-4229347-0089863797-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43975170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CAR 25 NO. 86-71 BLOQUE 6 CASA 5	TELÉFONO:	3353996
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - VARIOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7960514615**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1264173366

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 43975170	ARANGO BUITRAGO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	43975170	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 413.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43975170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CAR 25 NO. 86-71 BLOQUE 6	TELÉFONO:	3353996
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - VARIOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7960514615**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1264173366

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 413.300**

Planilla Pagada

CZULUAGAG-02460732184104-4229347-008963797-A

CZJULUAGAG-0246073218410 4-4229347-0089863797-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43975170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CAR 25 NO. 86-71 BLOQUE 6 CASA 5	TELÉFONO:	3353996
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - VARIOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7960456321**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1277005388

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																										PENSIÓN										SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 43975170	ARANGO BUITRAGO SANDRA MILENA	INDEPEND		$ 2.000.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 570.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43975170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CAR 25 NO. 86-71 BLOQUE 6	TELÉFONO:	3353996
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - VARIOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7960456321**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	febrero
	AÑO:	2025		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1277005388

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 570.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 570.000**

Planilla Pagada

CZULUAGAG-02460732184104-4229347-008963797-A

CZJULUAGAG-0246073218410 4-4229347-0089863797-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43975170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CAR 25 NO. 86-71 BLOQUE 6 CASA 5	TELÉFONO:	3353996
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - VARIOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7961008276**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1288861906
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			7960456321	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	2025/02/19

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:										**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																									PENSIÓN								SALUD					ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 43975170	ARANGO BUITRAGO SANDRA MILENA	INDEPEND		$ 2.000.000				NO							A	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 43975170	ARANGO BUITRAGO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO							C	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000	43975170	$ 10.500	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 43975170	ARANGO BUITRAGO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO							R	01-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000	43975170	$ 10.500	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 10.500**





CZULUAGAG-02460732184104-4229346-008963795-A

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO**
Informe de Actividades No.	**1 DE 8**
Periodo	**23/01/2025 a 22/02/2025**
Número del Contrato	CONTRATO No. 425 22 de enero de 2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
Plazo	OCHO (8) MESES
Valor Total Del Contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
Valor del Periodo del Informe	**CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**
Fecha de Inicio	**23/01/2025**
Fecha de Terminación	**22/09/2025**
Proyecto	No. 2024660010030 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Supervisor	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Dependencia	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1) Realizar el apoyo legal y jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos.	Etapa precontractual 1. Se realiza el proceso precontractual sobre los procesos de contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión lo cual incluye la realización de: estudio previo, análisis del sector, análisis de la propuesta, certificación de no existencia de personal, análisis de la propuesta, creación del tercero en la plataforma SIIF, solicitud de orden de gasto, de las siguientes personas: - Laura Lucia Amaya Guerra - Héctor Fabio Arias Cardona - Jorge Ivan Valencia Moreno - Luis Trujillo Carmona - Diego Armando Mosca Gomez - Ana Maria Leal Londoño - Jorge Ivan Sanchez Garcia - Monica Vargas Mejia - Ramiro Alexander Barrios - Jose Manuel Ruiz Florez - Aixa Margoth Moscoso Laverde Etapa contractual 2. Se realiza el proceso contractual sobre los procesos de contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión lo cual incluye la realización de: elaboración del clausulado, acuerdo de confidencialidad, minuta del contrato, acta de inicio y acta de supervisión, de los siguientes: - Laura Lucia Amaya Guerra - Héctor Fabio Arias Cardona - Jorge Ivan Valencia Moreno - Luis Trujillo Carmona - Diego Armando Mosca Gomez - Ana Maria Leal Londoño	Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/1o_Ix_qh0R9yy-cOoBLoHvc6Y203vhgSK?usp=sharing Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/15p7Rlz5CdVOPATT9v9KpL_8WZLFX0duH?usp=sharing	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	- Jorge Ivan Sanchez Garcia - Monica Vargas Mejia - Ramiro Alexander Barrios - Jose Manuel Ruiz Florez - Aixa Margoth Moscoso Laverde		
2) Proyectar actos administrativos que comprendan la actuación jurídica y aquellas derivadas de los procesos misionales y contractuales de la Secretaría TIC.	A la fecha de ejecución no se ha requerido proyectar actos administrativos que comprendan la actuación jurídica y aquellas derivadas de los procesos misionales y contractuales de la Secretaría TIC.		
3) Realizar la revisión jurídica de la documentación y los requisitos habilitantes de los procesos precontractual, contractual y postcontractual que se adelanten en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Dentro del objeto contractual se revisó los contratos ejecutados al 31 de diciembre de 2023, y se proyectó el acta de liquidación de: - CERO K -2019-2023 - PLATZI 5260- 2023 - SMART TMT SAS – 2552- 2023 - LA COMPUTIENDA SAS 5988 - 2023 - SISFO 3336 - 2023 - SOLUCIONES DE INFORMACION 1550 - 2023 - INDESAP S.A.S 5684- 2023 - INNOVATION INGENIERIA 3541- 2023 - INFORTEC 5955- 2023 - ONIX 3743- 2023 - INFORTEC 5903 - 2023 - UNE 2169- 2023 - UNE 3838- 2023 - UNE 5845- 2023 - COMPUTIENDAS 5988- 2023 - COMPUTIENDAS 5937- 2023 - ELATIN 5796- 2023	Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Pys_JMxOa-vQONhGT37OntFeL48V-VkJ?usp=sharing	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	- SISFO 3640- 2023 - SISFO 3643- 2023 - SISFO 5954- 2023		
4) Realizar proyección de las etapas precontractual y contractual en el aplicativo SIIFWEB y SECOP II, de los contratos de la Secretaría TIC	APLICATIVO SIIF 1. Se realiza la proyección de la etapa precontractual en el aplicativo SIIF para dar inicio a los procesos precontractuales sobre los procesos de contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión lo cual incluye la realización de: creación de los estudios previos, certificado de inexistencia de personal, creación del tercero, cargue de documentación del tercero, clausulado, ingreso de orden de gasto y acuerdo de confidencialidad, de los siguientes: - Laura Lucia Amaya Guerra - Héctor Fabio Arias Cardona - Jorge Iván Valencia Moreno - Luis Trujillo Carmona - Diego Armando Mosca Gómez - Ana María Leal Londoño - Jorge Iván Sánchez García - Mónica Vargas Mejía - Ramiro Alexander Barrios - José Manuel Ruiz Flores - Aixa Margot Moscoso Laverde 2. Se realiza la proyección de la etapa contractual en el aplicativo SIIF para dar inicio a los procesos contractuales sobre los procesos de contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión lo cual incluye la realización de: radicación solicitud de compromiso, radicación de compromiso presupuestal, proyección de acta de inicio,	Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/1q7H-izF2bPRLOuJ3r6AZGo7gpICMmgkr?usp=sharing	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	proyección de acta de supervisión, de las siguientes personas: - Laura Lucia Amaya Guerra - Héctor Fabio Arias Cardona - Jorge Iván Valencia Moreno - Luis Trujillo Carmona - Diego Armando Mosca Gómez - Ana María Leal Londoño - Jorge Iván Sánchez García - Mónica Vargas Mejía - Ramiro Alexander Barrios - José Manuel Ruiz Flores - Aixa Margot Moscoso Laverde PLATAFORMA SECOP 1. Se realiza la radicación de la etapa precontractual en la plataforma seco que incluye: - Registro de información general - Condiciones - Bienes y servicios de los siguientes: - Laura Lucia Amaya Guerra - Héctor Fabio Arias Cardona - Jorge Iván Valencia Moreno - Luis Trujillo Carmona - Diego Armando Mosca Gómez - Ana María Leal Londoño - Jorge Iván Sánchez García - Mónica Vargas Mejía - Ramiro Alexander Barrios - José Manuel Ruiz Flores - Aixa Margot Moscoso Laverde		

<table>
<tr><th>OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDAD DESARROLLADA</th><th>REGISTRO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>2. Se realiza la proyección de la etapa contractual para dar inicio a los procesos contractuales sobre los procesos de contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión lo cual incluye

Documentos del contrato, Información presupuestal, Ejecución del contrato, inicio a la ejecución contractual de las siguientes personas:
- Laura Lucia Amaya Guerra
- Héctor Fabio Arias Cardona
- Jorge Iván Valencia Moreno
- Luis Trujillo Carmona
- Diego Armando Mosca Gómez
- Ana María Leal Londoño
- Jorge Iván Sánchez García
- Mónica Vargas Mejía
- Ramiro Alexander Barrios
- José Manuel Ruiz Flores
- Aixa Margot Moscoso Laverde</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5) Apoyar y verificar el registro y publicación contractual de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el Portal Único de Contratación SECOP II.</td><td>En cumplimiento al objeto se desarrollaron en etapa precontractual y contractual los siguientes registros en la plataforma SECOP 2

<table><tr><th>Proceso</th><th>Contrato</th></tr><tr><td>SMTIC-CD-474 -2025</td><td>535-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-516-2025.</td><td>570-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-738-2025</td><td>852-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-597-2025</td><td>591-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-963-2025</td><td>1112-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-1113-2025</td><td>1142-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-1102-2025</td><td>1143-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-1336-2025</td><td>1287-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-1396-2025</td><td>1443-2025</td></tr><tr><td>SMTIC-CD-1601-2025</td><td>1572-2025</td></tr></table></td><td>Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive:
Link plataforma SECOP:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36973261&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36966640&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36982332&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36960648&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37084650&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td></td></tr>
</table>

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37090289&isFromPublicArea=True&isModal=False https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37091585&isFromPublicArea=True&isModal=False https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37222507&isFromPublicArea=True&isModal=False https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37312410&isFromPublicArea=True&isModal=False https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37391288&isFromPublicArea=True&isModal=False	
6) Consolidar el expediente electrónico de cada proceso contractual de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental de la Secretaría TIC, que garantice la documentación requerida para el registro contractual en la plataforma SI Observa y demás rendiciones solicitadas.	Se ingresa a la carpeta digital en los contratos - 432 Laura Lucia Amaya Guerra - 535 Héctor Fabio Arias Cardona - 570 Jorge Iván Valencia Moreno - 1112 Luis Trujillo Carmona - 591 Diego Armando Mosca Gómez - 852 Ana María Leal Londoño - 1287 Jorge Iván Sánchez García - 1443 Mónica Vargas Mejía - 1143 Ramiro Alexander Barrios - 1142 José Manuel Ruiz Flores - 1572 Aixa Margot Moscoso Laverde La siguiente documentación de acuerdo a la AM Lista_chequeo_expediente_electronico - Propuesta prestación de servicios - Estudio previo - Análisis del sector - Certificado de inexistencia - Análisis de la propuesta - Afiliación ARL_ - Minuta - Contrato electrónico (Secop II)	Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/1_zkQy9okvOd6HyiszD2vbRab5Q7IzmXI?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1S-vKq1aoL_Hr_Opu68LVSV97VkpOb5T8?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/18KJIKigjNxVUMyl-SBe5FyJMpvkO6_c3?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1WOq9VBTsZ9SlLeRKKM44-oCJ8KnrUcSS?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/15SqSSBJ1_KJVbOoRcxWGt5lOx4GL_ddq?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1w1kaML7l4sj7Rw8tsq-iUFn5lmiPoUmd?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/17zA8Dxuxz3nAa740ljUAds9WvC00V9lf?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1_jST2Aavfj5NVyB5WbbNKrsHhr_u6OV7?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/13shjxaESTOO-hUSg4J5Qe3cMYuOG7FJ2?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1Z1uivjSRk_CXPvZcWRQ13-9zwu6FR7Fi?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1cbArnv_kL5K47hLeFpO1FT5L8wQi6gpi?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1cbArnv_kL5K47hLeFpO1FT5L8wQi6gpi?usp=sharing	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	- Solicitud de compromiso presupuesta_ - Compromiso presupuestal_ - Acta de inicio - Acta de supervisión		
7) Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre del 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial – SIPROJ.	Durante el mes de ejecución no se ha asignado Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre del 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial – SIPROJ.		
8) Responder Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Derechos de Petición recibidos en la Secretaría TIC	• El día 16/01/2025, se me asigna derecho de petición No: 20250116-1261-E, solicitado por el señor Alberto Vallejo Londoño con fines judiciales, al cual se le brinda respuesta dentro de los términos legales • El día 11/02/2025: se me asigna derecho de petición No. 20250211-5196-I, presentado por el Presidente SINTRENAL - subdirectiva Pereira y por el Presidente SINTRENAL - subdirectiva Risaralda, el cual se encuentra en trámite de respuesta en consideración a que se asignó la solicitud a la secretaria de educación de Pereira	Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIQdy6ueyP46MgegafOqC4pF65aWC343?usp=sharing	
9) Participar en mesas de trabajo de contratación que se realicen desde la secretaría TIC con los equipos interdisciplinarios de las	Se han participado en todas las mesas de trabajo convocadas, así: • Febrero 3/2025: seguimiento proceso de contratación, socialización de presupuesto • Febrero 7/2025: capacitación expediente electrónico	Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/1KTHAhZdr5Olszr-	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
diferentes dependencias de la Administración Municipal		okjyBJ6x3o9Eo_tIY?usp=sharing	
10) Apoyar en la respuesta, seguimiento y control a las solicitudes de información y los planes de mejoramiento suscritos entre el Municipio de Pereira y los entes de control	A fecha de ejecución no se me solicitado Apoyar en la respuesta, seguimiento y control a las solicitudes de información y los planes de mejoramiento suscritos entre el Municipio de Pereira y los entes de control		
11) Emitir conceptos jurídicos con relación a los procesos contractuales, hallazgos y requerimientos, que deban proyectarse	Se me solicitó emitir concepto jurídico sobre la propuesta contractual del sistema AIRE	Todos los registros de la presente actividad quedan registrados en el link de evidencias drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Ue3_QX_Bfurp3ROYaKEOO11O_CKja5XY?usp=sharing	

SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
Contratista

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Supervisor

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7291979
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(21/01/2025 10:19:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	425-2024
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(23/01/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 43975170

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO	davivienda	Ahorros	127670009431

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO* ***Fecha de aprobación:*** *21/01/2025 11:27:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ* ***Fecha de aprobación:*** *21/01/2025 11:44:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7291979_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 22/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7291979

Proveedor SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección Carrera 7 #17-55

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
CZULUAGAC-02460733184104-4229125-008963803-A	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1	CO1.PCCNTR.7291979
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
40.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80121704	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIOS PREVIOS INVERSION SIN POLIZAS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS INVERSION SIN POLIZAS.pdf	(detalle)
ANALISIS DEL SECTOR CELEBRO CONTRATO.pdf	ANALISIS DEL SECTOR CELEBRO CONTRATO.pdf	(detalle)
CONVENIENCIA.pdf	CONVENIENCIA.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
CERTIFICADO_INEXISTENCIA.pdf	CERTIFICADO_INEXISTENCIA.pdf	(detalle)
PROPUESTA DEL CONTRATISTA.pdf	PROPUESTA DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)
ANALISIS DE LA PROPUESTA.pdf	ANALISIS DE LA PROPUESTA.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.zip	(detalle)
CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	(detalle)
ACUERDO CONFIDENCIALIDAD.pdf	ACUERDO CONFIDENCIALIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ANDRES VAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	2 días de tiempo transcurrido *(21/01/2025 11:44:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Supervisor	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	2 días de tiempo transcurrido *(21/01/2025 11:44:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	2 días de tiempo transcurrido *(21/01/2025 11:44:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	40.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	

Total 40.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024660010030	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	546	CDP	No se ha iniciado		40.000.000 COP	11-17-23-20-20-20-08-101	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	320	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	40.000.000 COP	40.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 40.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 40.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION Y SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, **suscrito en la página del SECOP II, con SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43975170, expedida en MEDELLIN**, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

Los honorarios a cancelar por concepto de prestación de servicios se realizarán mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) cada una, con cortes mensuales vencidos y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.
previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES

Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA: Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 546 de fecha 16-ENE-2025**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DEL OBJETO:

A**)** Apoyar a la Secretaría de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de los siguientes lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital: Lineamiento MGGTI.LI.GO.09 - GESTIÓN DE PROVEEDORES DE TI, mediante: 1) Realizar el apoyo legal y jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos. 2) Proyectar actos administrativos que comprendan la actuación jurídica y aquellas derivadas de los procesos misionales y contractuales de la Secretaría TIC. 3) Realizar la revisión jurídica de la documentación y los

requisitos habilitantes de los procesos precontractual, contractual y postcontractual que se adelanten en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación. 4) Realizar proyección de las etapas precontractual y contractual en el aplicativo SIIFWEB y SECOP II, de los contratos de la Secretaría TIC. 5) Apoyar y verificar el registro y publicación contractual de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el Portal Único de Contratación SECOP II. 6) Consolidar el expediente electrónico de cada proceso contractual de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental de la Secretaría TIC, que garantice la documentación requerida para el registro contractual en la plataforma SIAObserva y demás rendiciones solicitadas. 7) Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre del 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial – SIPROJ. 8) Responder Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Derechos de Petición recibidos en la Secretaría TIC. 9) Participar en mesas de trabajo de contratación que se realicen desde la secretaría TIC con los equipos interdisciplinarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. 10) Apoyar en la respuesta, seguimiento y control a las solicitudes de información y los planes de mejoramiento suscritos entre el Municipio de Pereira y los entes de control. 11) Emitir conceptos jurídicos con relación a los procesos contractuales, hallazgos y requerimientos, que deban proyectarse. B) Apoyar todas las actividades programadas por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación que tengan relación directa con el Objeto Contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

POR EL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el supervisor. **2.** Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública., así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expida la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION durante la ejecución del contrato. **3.** Cumplir con el compromiso adquirido mediante el formato destinado para tal fin, de informar a la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION cualquier cambio que surja con el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones o cualquier modificación que el contratista pretenda realizar a sus afiliaciones, así como si es su voluntad afiliarse a la Caja Compensación Familiar. **4.** Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor, sin perjuicio a la entrada en aplicación del inciso 2 del artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018, referente a la retención y giro al Sistema de Seguridad Social por parte de la Entidad Contratante.**5.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato. **7.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la Secretaría, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. **10.** Hacer entrega al supervisor de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión, si a ello hubiere lugar, igualmente los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). **11.** Practicarse el examen médico preocupacional, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 del 15 de abril del 2013, del Ministerio de Salud y de Protección Social y la directriz que de este haga la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, y allegar el respectivo certificado a la Secretaría en los documentos que acompañan el contrato. **12.** Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro a la Dirección de Recursos Físicos con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido. **13.** Denunciar en caso de hurto o perdida, proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido y la correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el momento que la aseguradora niegue la indemnización, el contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a reponer el valor de reposición, y el contratista no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista, la correspondiente suma. **14.** Dar aplicación y cumplimiento a las dimensiones, políticas y las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado por la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION; y participar activamente en las actividades que se adelanten. **15.** Entregar al momento de finalizar el plazo de ejecución del contrato, todo el trabajo realizado en virtud de la ejecución del mismo, junto con un informe final en medio físico y digital, en el cual detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ello forma parte de la memoria institucional de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION. **16.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato.

POR LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION:

1. Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato.
2. Pagar los honorarios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II.
3. Cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea del contrato.

5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista (SI APLICA).

PARAGRAFO: **En virtud de lo establecido en la Ley 2381de 2024 y demás normas vigentes que la reglamenten, modifiquen o adicionen a partir del mes de julio de 2025, la Entidad descontará y pagará los aportes a Seguridad social (Pensión, Salud y ARL) que se establezcan en dicha regulación, previa presentación de la correspondiente cuenta. En caso de no presentación de la cuenta, laresponsabilidad de pago estará a cargo del contratista.**

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a: .

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Secretaría Jurídica, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACION LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION y el **CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MANEJO DE RECURSOS. -El **CONTRATISTA** acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el **CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA

COMUNICACION, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. **PARÁGRAFO**. - La SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el **CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No.003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación. **PARÁGRAFO:** En

caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION **3)** Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes. **4)** Certificado de Capacitación de Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: -CESION Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION. La contravención a esta prohibición por parte del **CONTRATISTA** dará derecho a la **SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; **c)** Por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO:** En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del **CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo

de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la liquidación a que se refiere ese artículo, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, por lo cual el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, no será objeto del trámite de liquidación señalado en la norma en mención. Lo anterior, salvo terminación anormal del contrato y en el evento que exista saldo a liberar a favor de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, caso en el cual, para efectos del último pago del contrato se requerirá de la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, sin el previo consentimiento por escrito de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a **NO** revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la presente cláusula, se entiende por información confidencial aquella que se encuentre relacionada con todas las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, formulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas o sistemas de cómputo que revele la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION al **CONTRATISTA,** con motivo de su relación contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - DEFINICIONES:** Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: -DERECHOS DE AUTOR: Por virtud de este contrato, se entiende que EL CONTRATISTA transfiere a la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION de manera total, para cualquier territorio y sin limitación

alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe EL CONTRATISTA, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente contrato de prestación de servicios son transferidos a favor de la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestados a la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El CONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: EQUIPOS DE COMPUTO PERSONALES: El contratista deberá garantizar que los equipos de cómputo personales, o que ingresa a las instalaciones de la Alcaldía de Pereira para atender y cumplir con su Objeto y Alcances contractuales, cuente con el debido licenciamiento de todos los programas de computador que se encuentran allí instalados.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: APLICACACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ENTIDAD: El contratista conoce y se obliga a dar aplicación a la normatividad interna de la entidad, así como al manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TRIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soportes”.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREZ, **03/01/2025**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO** con **Cédula de Ciudadanía** número **43975170**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**127670009431**
Fecha de apertura	**08/06/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :452252

Impreso en: 25-FEB-25 06:41 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 373

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 425

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO con identificación 43975170 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	22/01/2025	**Valor orden gasto**	40.000.000
Fecha iniciación	23/01/2025	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	22/09/2025	**Valor acta**	5.000.000
Duración	OCHO (8) MESES	**Saldo pendiente**	35.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 23/01/2025 **A** 22/02/2025

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES,
CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Primer pago periodo del 23/01/2025 al 22/01/2025

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, QUE	5.000.000	0
Total:		**5.000.000**	**0**

Total recibido	5.000.000
- Amortización de anticipo	
	5.000.000

Valor Cinco Millones Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 24/02/2025

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
02460731145628-4228972-008954700

CONTRATO No. 425 22 de enero de 2025

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Contratista:	SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
Interventor y/o Supervisor	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
Valor del Contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
Plazo de Ejecución	OCHO (8) MESES
Fecha De Inicio:	23/01/2025
Fecha Terminación:	22/09/2025

En la ciudad de Pereira, se reunieron: CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ (Interventor y/o Supervisor), SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 425 de 22 de enero de 2025.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.



CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Supervisor - C.C. No. 10010656
02460699122441-4145035-008815576

Versión:

Fecha de Vigencia:

SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
Contratista

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Vasquez Ramirez / SECRETARIO DE DESPACHO

/

Alcaldía de PEREIRA

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 320

Fecha expedición 22/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **40.000.000,00**

Son: Cuarenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Observaciones

Tercero 43975170 SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO -

Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 425 Fecha 22/01/2025 Nro. Int. 32984

Duración OCHO (8) MESES Fecha fin 22/09/2025

Forma pago Los honorarios a cancelar por concepto de prestación de servicios se realizarán mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) cada una, con cortes mensuales vencidos y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 546

Valor 40.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. Costo 1117 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2024660010030 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 546

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2301077 Servicio de información actualizado

Código CPC	Descripción	Valor
83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	40.000.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 101 C. Costo 1117

Mes 2	5.000.000,00		Mes 3	5.000.000,00		Mes 4	5.000.000,00	
Mes 5	5.000.000,00		Mes 6	5.000.000,00		Mes 7	5.000.000,00	
Mes 8	5.000.000,00		Mes 9	5.000.000,00				

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460698143611-4140582-008808835

Pereira, febrero de 2025

Doctor:

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

Secretario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Asunto: Certificado pago de aportes seguridad social y pensión.

SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO, identificada como figura al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento en mi calidad de trabajadora independiente, que celebró el contrato N° 425 DE 2025, con el Municipio de Pereira, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2271 de 2009 parágrafo 1 y articulo 126-1 del Estatuto Tributario, certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Anexo: Folio correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social así:

Mes de enero de 2025

Salud $ 178.000.oo

Pensión $ 227.800.oo

Riesgos laborales: $ 7.500

Total $ 413.300.oo

Mes de febrero de 2025

Salud $ 250.000

Pensión $ 320.000

Riesgos laborales: $ 10.500

Total $ 580.500.oo

SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO

CC.43.975.170

CZULUAGAG-02460732184104-4229323-008963799-A

Espacio para
Logo Corporativo

SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
NIT 43.975.170-4
CR7 19 48 ED BANCO POPULAR
Tel: (606) 3103733365
Pereira - Colombia
sarango@defensoria.edu.co

Factura electrónica de venta
No. FE 107

Señores	Municipio Pereira		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248261 - Ext. 000
Dirección	Cra. 7 #1855	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2025, 13:20
Expedición	20/02/2025, 13:20
Vencimiento	20/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Producto genérico	1.00	5,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte

Total Bruto	5,000,000.00
Total a Pagar	5,000,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 5,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084804926 aprobado en 20241205 prefijo FE desde el número 101 al 200 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 5b2963f820ed8f80ba69421905eaff503e2ca37845b0042e902423c5fcfdcc5554ee2ffd2c614807ddc8b53be6821412

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Señores:
MUNICIPIO DE PEREIRA
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO identificado(a) con Cédula número 43.975.170, expedida en la ciudad de Medellín, en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momento del pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. **Que, para efectos tributarios,** me encuentro clasificado dentro de la categoría tributaria denominada “a) empleado” prevista en el artículo 329 del Estatuto Tributario debido a que mis ingresos en un porcentaje igual o superior al 80% (ochenta por ciento) se encuentran enmarcados dentro de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de una profesión liberal que no requiere la utilización de materiales o **insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.**

2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría tributaria de “empleados”, razón por la cual solicitó que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

3. Que al final del año 2025 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a 3 días del mes enero de 2025

Atentamente,



SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO
CC. 43.975.170
Correo arangobuitrago@gmail.com
Celular 3103733365